

**CIRCULAR N° 102**

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR OFICIAL Y COORDINADORES DE UNALDES

DE: OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

FECHA: JULIO 6 DE 2020

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO ANÁLISIS PLAN DE ESTUDIOS Y FORMATO GEDTH01_F001 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional en su calidad de máxima autoridad del sector educativo, mediante oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014, de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha 29 de enero de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y La Ley a la Procuraduría General y en el ejercicio de sus atribuciones legales, realizará el seguimiento y acompañamiento en la consolidación de la información básica que deben reportar las autoridades educativas y directivos docentes de los establecimientos educativos sobre los procesos del sector educativo.

En esta ocasión el aplicativo que se venía llevando en años anteriores para consolidar la información "Matriz de Necesidades de Docentes por Perfil" diseñada por el Ministerio de Educación Nacional que tenía como propósito identificar el número de docentes, sus perfiles y el número de horas extras que el establecimiento educativo requiere, el tiempo de duración de los períodos académicos y la intensidad horaria plasmada en el plan de estudios está en rediseño.

No obstante, dentro los compromisos de este ente territorial ante el MEN y con fin de cumplirlos con la información básica, se requiere determinar y conocer dicha información por medio de otras herramientas.

En virtud de lo anterior, adjunto a esta Circular el archivo Formato ANÁLISIS PLAN DE ESTUDIOS.xls y en la plataforma de operador Simat se debe realizar el CENSO en la cual nos

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 7





permite la actualización de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo de cada Institución.

Por lo anterior, invitamos a los directivos docentes de las diferentes instituciones educativas del Distrito de Cartagena a diligenciar la información requerida hasta el 10 de julio de 2020, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Resolución rectoral del establecimiento educativo en donde se definen los horarios de ingreso, salida y tiempo de descanso por nivel (Preescolar, Básica Primaria y Secundaria) Se debe enviar como anexo a la información.
- Los planes de estudio con su respectiva intensidad horaria de acuerdo con asignación académica de todos los docentes del establecimiento educativo. Se debe diligenciar en el formato .xls
- Docentes actuales por área (docentes que se encuentran desarrollando actividades académicas), directivos docentes y administrativos. Se diligenciará en la plataforma operador SIMAT e imprimir y adjuntar a la información.

Una vez revisada y diligenciada la información deben enviarla a los correos electrónicos a ecastro@sedcartagena.gov.co, rafa_pereira_evila@hotmail.com.

Este proceso es de vital importancia, por lo que solicitamos de su compromiso y eficiencia en el diligenciamiento de la información.

Atentamente,

DocuSigned by:

D6392794663146E

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Vo.Bo.:Alberto Enrique Gómez Santoya
Subdirector Técnica de Talento Humano SED

Documento: Rafael Pereira Evila
Técnico – Talento Humano SED

Proyecto: Elvia Castro Sáenz
Líder de Planta SED

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 7

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co



393.
10@cartagenagov.co